

Como aquí, es casi imposible se levante la figura de un César ó domine largo tiempo un tirano, porque en Suiza, como en España, se adora la libertad y hay héroes para defender la patria.

Alicante 13 de Setiembre de 1877.

RÉPLICAS UNÁNIMES.

En muchas ocasiones nos hemos ocupado de la predilección con que los periódicos ministeriales se ocupan de cuanto concierne al partido constitucional. Unas veces lo hemos hecho en estilo ligero; otras hemos rechazado en serio sus ya ridículas invenciones, y hasta hemos consignado la opinion de que nuestros correligionarios debian dejar de contestarles en absoluto; pero apesar de que en algunos de nuestros cofrades de Madrid hemos visto tambien indicada esta idea, es tal la tenacidad con que los órganos de la situacion insisten en su tarea de suponer disturbios entre nuestros ilustres jefes, entre nuestros periódicos y entre nuestros amigos todos, que no es posible dejar de desmentir enérgicamente unas suposiciones, que podrian parecer fundadas á algunos incautos sino se protestase contra ellas siempre que se echan á volar.

En tal concepto y para desvanecer las esperanzas que tales rumores pudieran infundir á nuestros adversarios, y para que estén prevenidos contra ellos todos nuestros correligionarios de la provincia, creemos oportuno reproducir lo último que acerca de este particular han escrito los órganos mas autorizados de nuestro partido, lo cual hemos hecho ya en otra ocasion, y repetiremos siempre que nuestros colegas de Madrid consideren conveniente dar contestaciones análogas:

«Vuelve *El Diario Español*, dice *La Iberia*, á ocuparse con predilección de las supuestas contradicciones en que segun él incurrimos los órganos constitucionales, suponiendo además, y esto es lo mas gracioso del caso, que en algunas ocasiones sostenemos doctrinas contrarias á las que se atribuyen á la mayoría de nuestros amigos políticos. Ni la confesion rotunda que con harta frecuencia nos vemos precisados á formular todos, absolutamente todos los periódicos constitucionales, que nos hallamos en perfecta consonancia de ideas, aspiraciones y propósitos, ni el ejemplo que continuamente ofrecemos, son circunstancias suficientes en concepto de los diarios ministeriales para demostrar la unidad y el perfecto acuerdo que reinan en nuestro campo, ni la disciplina con que nos sometemos á las solemnes decisiones del partido significan

tampoco nada para nuestros adversarios, que sueñan con divisiones que no existen y con divergencias que desean.

Todos los periódicos constitucionales hemos dicho casi con las mismas palabras que por lo que respecta á la actitud futura de nuestro partido, en lo que se refiere á la abstencion, no teniamos por qué hacer declaraciones de ningun género; porque asi como la determinación á que aludimos se adoptó siguiendo el procedimiento á que obedecen todas las agrupaciones políticas serias, así tambien cuando llegase el momento oportuno se trataria el asunto por la verdadera representación del partido que disfruta omninodamente de la confianza de todos los miembros que á él pertenecen.

A pesar de tan unánimes declaraciones, los órganos oficiosos, y mas especialmente el *Diario*, ha seguido fijo en su idea de las imaginarias divisiones que en su concepto nos trabajan, como si en este punto se hubiesen propuesto los ministeriales cerrar los ojos á la clara luz de la evidencia.»

Mal, muy mal, dice á su vez *El Constitucional*, malisimamente debe andar la situacion, cuando todos los periódicos ministeriales ensordecen los aires con alabanzas á la administracion canovista y diatribas contra los constitucionales.

Vamos á copiar y comentar un párrafo de un artículo de *El Conservador*:

«Hoy mismo tiene *La Iberia* en el seno de su comunión rivalidades que no se destruyen, y lo que es mas doloroso, que no se sabe si podrán desaparecer; los señores Sagasta, duque de la Torre, general Zavala, Ulla y otros muchos, ¿están por ventura unidos, caminan todos bajo un pensamiento igual?»

Una y mil veces *La Iberia*, *La Mañana*, *Los Debates* y el *El Constitucional*, hemos desmentido terminantemente esas supuestas disidencias en el seno de nuestro partido; pero los ministeriales siguen diciendo, aunque no lo creen, que el partido constitucional es unido de víboras, un antro de ambiciones y un caos donde nadie se entiende.

Penosa tarea es la de los ministeriales, y despues de todo complemento estéril, porque los hombres más importantes de nuestro partido están unidos y conformes en todo, por todo y para todo.

Para dar cierta clase de noticias no se necesita ir á San Juan de Luz, porque debe hallarse en la conciencia de todos que tan lejos de la intransigencia se encuentra el partido constitucional como de la debilidad, que supondria la más ligera ablicacion ni la más remota condescendencia.

Donde estábamos estamos, con nuestro credo y nuestra bandera, en torno de la cual pueden agruparse cuantos con buena fé y lealtad se propongan el mismo ideal político, para cuya consecucion trabajamos sin tregua ni descanso.»

Véase, pues, como las mismas noticias de diarios tan ministeriales como *La Epoca*, vienen á comprobar las repetidas afirmaciones de los diarios de nuestro partido. Y aun cuando ya lo hemos dicho, no creemos excusado volver á repetir que la mayor prueba de la unidad de miras en todos los hombres de nuestra comunión, se encuentra en el afan con que pretenden desunirlos, y que GRAN COCO debemos ser para los ministeriales cuando tanto se ocupan de asuntos que á ellos nada les importan, y que solo á nosotros nos atañen.

¿A qué, sinó, tanto afan de meterse en nuestra casa, descuidando tanto las haciendas de la suya?

Y finalmente corroborando esta última idea añade *Los Debates*:

«Cualquiera creeria que los constitucionales están de cuerpo presente, á juzgar por las varias flores que les consagra *La Política* en un ramillete, donde tambien hay sus espinas, entretegiéndose cuidadosamente por el colega ministerial; pero apesar de las concesiones que hace á nuestro partido, *La Política* hubiera sido justa en realidad, si á más de las dotes que reconoce en los jefes del partido constitucional hubiera añadido, que las causas de la abstencion no le son en manera alguna imputables, que el partido ha tomado esta resolucio por agravios verdaderos é irritantes, y que lejos de padecer este acuerdo de obcecacion ó mala inteligencia, se tomó por el contrario, con madura deliberacion, y cuando el partido hubo de convencerse de que no se le guardaban las consideraciones á que tenia derecho por su importancia, por su fuerza y por su significacion.

La mejor prueba de la justicia del proceder de los constitucionales, está en las inquietudes de los periódicos oficiosos, que implicitamente con su conducta confiesan y reconocen la importancia de la actitud que por necesidad nuestros amigos se han visto obligados á tomar, coma asimismo la unidad de miras que reina entre nuestros amigos todos, unidad que quisieran destruir á todo trance, para lo cual agotan todos los recursos de su inventiva, y de echar á volar una nueva fábula cada dia; fábula que pierde su importancia, puesto que la desmienten unánimemente todos los periódicos constitucionales.»

Tienen empeño los diarios ministeriales, y algunos que sin serlo parece que lo son, por lo bien que les sirven en cierto particular, en que los órganos del partido constitucional hablen de lo que á ellos les conviene y traten las cuestiones que á ellos les importa que traten.

Nos parece cándida semejante pretension. ¿No ven ustedes, señores ministeriales y compañía, que á nosotros nos conviene todo menos dar á ustedes gusto?

Aquello que á ustedes importa mucho, es precisamente lo contra-

rio de lo que á nosotros nos conviene hacer.»

Esto lo dice nuestro estimado colega *El Constitucional* de Madrid, y nosotros lo reproducimos, haciéndolo nuestro en todas sus partes.

Dice *La Epoca*, empeñada como siempre en salirse con la suya en lo que atañe á la supuesta divergencia que cree encontrar entre los periódicos constitucionales, que aunque todos decimos lo contrario, no pensamos del mismo modo en lo relativo á la cuestion del retraimiento.

La Epoca se equivoca de medio á medio, dice á este propósito *La Iberia*. En esta cuestion, como en todas, los órganos del constitucionalismo marchamos con el más perfecto acuerdo; y por lo que respecta al retraimiento, ya verá el colega como la Junta directiva acuerda en su dia lo que proceda y es unánime la aprobacion que recaerá sobre sus decisiones.

¿Dónde está la divergencia?

Hemos tenido el gusto de saludar afectuosamente al vista de esta Aduana Sr. Perrin, que hace año y medio ejercia igual cargo y fué trasladado á Barcelona con verdadero pesar de todas las personas que en Alicante habian tenido ocasion de conocer el bondadoso carácter y las distinguidas condiciones que reúne este antiguo empleado.

Al regresar entre nosotros el señor Perrin cuenta con las numerosas simpatias que merecen siempre la inteligencia, la afabilidad y la estricta justicia.

Hace cuatro meses, nos ocupamos con gran detenimiento de una instancia elevada al Gobierno civil de la provincia por D. Marcelino Lloret y otros propietarios de la villa de Orçeta, apelando del fallo del ayuntamiento de dicho pueblo, recaído á la que en 9 de Abrii anterior se le presentó, reclamando el reintegro del reparto municipal correspondiente al año económico de 1875 á 76 y suspension de cobro del correspondiente á 1876 á 77 que todavia pendia de recaudacion, practicados ambos por dicha municipalidad á fines de diciembre de 1876 bajo la base de la renta amillarada, despues de haber utilizado los recargos del 4, 8 y 100 por 100 sobre inmuebles, subsidio y consumos.

A pesar del tiempo trascurrido no ha recaído resolucio alguna sobre dicha reclamacion, lo cual ha obligado á los recurrentes á repetir su demanda, presentando ayer en el Gobierno de provincia un nuevo escrito recordando el anterior y pidiendo se sirva la autoridad superior, si no atender su demanda, fallar al menos acerca de ella lo que considere justo para lo cual les asiste indisputable derecho.

Tambien se presentó ayer por el Sr. Lloret otro escrito en la secretaria de la Excm. Diputacion provincial, recordando la resolucio

del que en 8 del mismo Mayo se le presentó compuesto de 13 fojas útiles apelando del fallo de la Administracion Económica, recaído á otro que á la misma se presentó, sobre nulidad del reparto de consumos de dicho pueblo, correspondiente al año económico de 1875-1876, por haberse verificado bajo la base de la renta amillarada infringiendo con ello el art. 7.º de la Ley de Presupuestos del estado del pasado año 1876, y el 213 de la Instruccion del ramo á que se contrae.

Nosotros no dudamos que tanto en el gobierno de provincia, como en la Diputacion pueden existir muchos asuntos de preferente interés, pero creemos al propio tiempo que todos los ciudadanos que piden algo con arreglo á justicia tienen derecho á ser atendidos, y que en el transcurso de cuatro meses bien hubiera podido dictarse algun fallo sobre las instancias del Sr. Lloret.

Parece que el ayuntamiento de Orihuela, siguiendo en su propósito de suprimir escuelas de instruccion primaria, con el fin sin duda de aminorar su presupuesto, ha acudido al gobierno, alzándose de un acuerdo de la Junta provincial de instruccion pública desestimando la peticion de aquel municipio, por no considerarla fundada ni procedente segun la ley.

Dentro de poco se publicará en el *Boletín oficial* la nómina de los individuos ó dueños de los terrenos que deben expropiarse en los términos de Jalon y Benisa, para llevar á efecto las obras del camino provincial de Murla á dichos pueblos.

La Comision provincial ha acordado escitar el celo de los ayuntamientos para que verifiquen el pago de lo que adeudan por atenciones carcelarias de 1876 á 77.

Ha sido aprobada la liquidacion final de los acopios destinados á la carretera de Pego al confin del mar, acordándose la devolucion al contratista del depósito que como garantía constituyó.

La Comision provincial acordó ayer aprobar las relaciones valoradas de las obras ejecutadas durante el mes de Agosto último en las carreteras de Ocaña y de Monóvar al confin de la provincia.

A cincuenta y cinco se eleva el número de dementes que hoy sostiene la provincia en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, cuyas estancias han importado 2066 pesetas 25 céntimos en el pasado mes de Agosto.

Han fallecido en dicho establecimiento en Julio y Agosto último, D. Francisco Santos Seva y D. Casimiro La Guardia, vecinos de esta ciudad.

cion jurada de las que hayan resultado; bajo la pena de 25 libras aplicadas como arriba.

LXI.

Otrosi.—Ordeno y mando, que de estas ordenanzas y capítulos se forme un libro con sus cubiertas para gobierno del Administrador; y que se impriman copias para que se puedan valer de las noticias de que necesitaren instruirse todos los dependientes del riego en lo dispuesto y ordenado en ellas, para su mayor observancia.

LXII.

Y ultimamente ordeno y mando que con reserva-cion de quitar, mejorar ó añadir algunos capítulos en los casos que la esperiencia manifestare inconveniente en su práctica se observe y ponga en ejecucion todo lo en ellos contenido por las personas á quien tocare su cumplimiento en dicha ciudad de Alicante, y su huerta, bajo las penas mencionadas y otras á mi arbitrio y por convenir así al buen uso de las aguas, mayor utilidad de los regantes y aumento del Patrimonio.—Valencia veinte y seis de Enero de mil setecientos y cuatro.—Ejecutaronse en conformidad de Reales órdenes y con mi intervencion D. Joseph de Fomdeviela.—D. Juan Verdes Montenegro.

AUTO.

En la ciudad de Valencia en veinte y ocho dias del

mes de Enero de mil setecientos quarenta. El señor D. Joseph de Fomdeviela del Consejo de Su Magestad, Intendente general de este Reino y ejércitos de Valencia, y Murcia, y como tal Juez particular, único y privativo de todas las rentas del antiguo Real Patrimonio, de el pantano propio de él, construido en el término de la villa de Tibi, que sirve para el riego de la huerta de Alicante, en vista de estos autos, Dijo: Que el proveido en ellos por el Juez de comision de Su Señoría D. Marcelino Ximeno de Samper, que se halla á fojas 119 por el que de las aguas vivas dimanadas de las fuentes, Almarjales y arroyos de los términos de Onil, Castalla, y Tibi, que se mezclan y unen con las que vienen del término de Ibi, y salen por la paleta del Pantano, como de las que despues de este se juntan con las que nacen en el término de Xijona se han asignado dos dulas iguales, que han de correr todo el año (á proporcion de la esterilidad ó abundancia de agua de la citada fuente) la una, á beneficio de los interesados de los hilos de agua vieja (que es la que les puede pertenecer por las suyas) y la otra á los del comun de terratenientes, y que de las otras aguas pluviales y adventicias de dichos términos, que igualmente se ejecutan y congregan en el pantano, se saquen á beneficio del citado comun 3.ª, 4.ª y mas Dulas, segun la abundancia de aguas y necesidad del riego, le aprovechaba y aprobó Su Señoría, con reserva de los derechos en el prevenido, y sin perjuicio de los del Real Patrimonio y circunstancia de que siempre que corra la tercera y mas dulas se entienda ser sin disminucion del caudal de agua

los terratenientes certificacion del agua, que le ha pertenecido en dicho repartimiento y le sirva de título para que en su virtud puedan usar desu beneficio y se libren copias al Administrador, así del Reglamento partimiento como de las ordenanzas para su inteligencia y gobierno y se practiquen las demás diligencias que convengan, mandó se devuelvan estos autos á poder del citado Comisario D. Marcelino Gimeno de Samper, por quien practicado que sea se pasen á manos de Su Señoría para someterlos á la Contaduría principal, en donde deben quedar originales con todas las demás diligencia y papeles concernientes al todo de los derechos del Pantano como lo tiene mandado Su Magestad, y firmó D. Joseph de Fomdeviela, Miguel Calbomayor. Y visto por los del nuestro Consejo con el informe que en esta sazón se nos hizo por la nuestra Audiencia de aquei Reyno en 19 Mayo pasado de este año y lo que sobre todo se dijo por el nuestro fiscal, por auto que proveyeron en 16 de Octubre próximo se mandó expedir esta nuestra carta por la cual, y sin perjuicio de lo que particularmente se halla resuelto en esta materia, y reservando como reservamos su derecho á los interesados en los casos y cosas que les ocurran, para que usen de él como mas les convenga, aprobamos y confirmamos las espresadas ordenanzas que van insertas, establecidas para el gobierno y administracion de el agua de el Pantano de la Ciudad de Alicante y riego de su Huerta, para que su contenido se observe y guarde en todo segun y como en ellas contiene. En cuya conformidad mandamos al nuestro

El ayuntamiento de Cocentaina ha remitido a la aprobacion de su superior gerarquico las ordenanzas municipales que ha formado para aquel termino.

Por Real orden de 24 de Agosto último, se dispone que el personal temporero que sirve en las direcciones de Sanidad marítima des-pues del último arreglo, se consi-dere aumento de las respectivas plantillas, y el importe de los sué-dos se abone del sobrante que re-sulta en el art. 3.º, cap. 10, seccion 6.ª del presupuesto vigente por la supresion de plazas verificada en el Real orden de 17 del actual.

Por acuerdo de la Superioridad, fecha 10 del actual, se ha concedi-do un mes de licencia por enfermo al oficial primero de esta estacion de telégrafos D. Juan Barba y Gu-tierrez.

Ayer ingresaron en la Caja de depósitos de esta provincia 84 pe-setas 85 céntimos, y se devolvieron 213 pesetas 85 céntimos.

El señor alcalde de esta ciudad ha pasado un atento besa la mano á todos los poetas y directores de los periódicos de la misma para que dediquen composiciones á la memoria de Quijano en el 23.º aniversario de su sensible falleci-miento.

Las poesias deberán leerse en la tarde del día 15 del actual, ante el monumento que guarda las cenizas del salvador de Alicante, y despues que el Excmo. Ayuntamiento haya depositado allí una corona de flores en testimonio de reconocimiento hácia aquella victima de la caridad,

En la imposibilidad de reproducir íntegras todas las noticias y parti-cularidades que publican los periódicos, respecto á la muerte del hombre eminente, del génio inmor-tal, que acaba de perder Francia, del ilustre Mr. Thiers, y consi-derando dicho acontecimiento como uno de los mas trascendentales del presente momento histórico, nos proponemos coleccionar y pu-blicar en nuestro folletin, cuantos artículos y correspondencias se han publicado sobre el particular, y creamos conducentes á nuestro propósito.

Dicha coleccion empezará á ver la luz en nuestro folletin en cuanto terminen las ordenanzas que al presente estamos publicando.

El señor Administrador principal de Correos de esta capital, nos ha remitido para su publicacion tres circulares de la Direccion general de correos que consideramos de gran interés para el comercio en parti-cular y para el público en general, por cuya razon damos cabida en el presente número á dos de ellas, re-servándonos reproducir la tercera, en EL CONSTITUCIONAL de mañana

no haciéndolo hoy por impedirnoslo sus largas dimensiones.

Dicen así: «Direccion general de Correos y Telé-grafos.—Ha llegado a noticia de esta Direccion q e algunas Administraciones interpretan de una manera errónea la casilla núm. 4 de la Tarifa nacional vigente y le dan una latitud que no autoriza su texto, permitiendo la circulación por el Correo de los avisos de giros, impresos ó litografiados, que los comerciantes se dirigen mutuamente, considerándolo como papeles de comercio ó de negocios, y con el franqueo que á éstos corresponde. En su virtud, y teniendo en cuenta que el franqueo señalado en la citada casilla es exclusiva-mente para impresos en general y otros objetos que la misma expresa; he acordado llamar la atencion de V. sobre la advertencia estampada al final de la referida Tarifa reformada en 13 de Julio próximo pasado, que terminantemente dispone: QUE LOS PAPELES DE COMERCIO Ó DE NEGOCIOS HAN DE SER IMPRESOS, LITOGRAFIADOS Ó AUTOGRAFIADOS, sin más manuscrito que la firma del remitente, nombre del destinatario y punto de destino; por consiguiente, todos los que no se encuentren en estas condi-ciones deben portearse como cartas or-dinarias.

Asimismo deberá tener presente que los PRECIOS CORRIENTES Y PARTICI-PACIONES DE RAZON SOCIAL sólo pueden llevar manuscritos la numeracion y firma, y que cualquiera nota que se estampe en unos y otros les hace perder el carácter de impresos y adquirir el de carta.

Tambien se observa que algunas Ad-ministraciones dan curso á los periódicos franqueados por particulares y á los paquetes de impresos y muestras encerradas en sobres engomados como los que se usan para las cartas, con solo la pequeña diferencia de llevar cortados sus ángulos, y este abuso debe desapa-recer inmediatamente. Está mandado repetidas veces, y lo dice claramente la nota 5.ª de la Tarifa, que todos los impresos deben ser cerrados en fajas para poderlos examinar; y como los de que se trata no pueden serlo sin romper el sobre que sería tanto como violar la correspondencia, no debe dárseles curso. Procede, pues, su detencion y avisar al destinatario para que envíe á la Ad-ministracion de origen los sellos que correspondan al peso que tenga el pa-quete, para franquearlo como carta ordinaria. Por equidad, se tendrá en cuenta para el total el valor de los sellos ya adheridos.

Se encarga á la vez la mayor vigilan-cia respecto á esta clase de correspon-dencia, que habrá de ser examinada cuidadosamente para ver si oculta car-tas ó algo manuscrito. En el primer caso, se extrae la carta y se avisa al des-tinatario para que la franquee, y se deja correr el impreso; en el segundo, se detiene el impreso y se avisa al desti-natario para que envíe el número de sellos que le corresponda á su franqueo como carta.

Madrid 10 de Agosto de 1877.—El Director general, G. Cruzada.

«Habiendo consultado á esta Direc-cion general la principal de Barcelona, si deben considerarse comprendidas, para los efectos del franqueo en la casilla 4.ª de la Tarifa nacional vigente las cartas impresas en que se acusa el recibo del importe de varios artículos cuyo envío se anuncia, así como las fac-turas detalladas del envío y valor de aquellos; este Centro directivo ha acordado manifestarle que, el franqueo

señalado en la citada casilla de la Tarifa nacional, es solo para los impresos y demas objetos que se detallan, de ca-racter general, y que refiriéndose las cartas y facturas de que se trata á asun-tos personalísimos de carácter privado ó particular, deben portearse como car-tas ordinarias puesto que reúnen todas las condiciones de una correspondencia personal y de actualidad.

Dios guarde á V. muchos años. Ma-drid 30 de Agosto de 1877.—El Direc-tor general, G. Cruzada.

Lo que anuncio al comercio de esta capital para su conocimiento.—Alican-te 11 Setiembre 1877.—El administra-dor principal, José Bermúdez.

GACETILLAS.

Mas noticias teatrales.—Segun las llegadas hasta nosotros, la empresa del Principal de esta capital, ha dispuesto que los espectáculos de la próxima temporada de invierno, den principio á mediados de Octubre. Tambien se nos ha dicho que se pondrán en escena mu-chas obras nuevas y de reconocido mé-rito literario, entre estas las que se van á estrenar bien pronto en el teatro Es-pañol de Madrid.

Una reforma útil se vá á hacer por el arrendatario en el edificio, y es la colo-cacion de una elegante percha en los palcos y plateas, lo cual no podemos menos de aplaudir.

El gacetillero estaba ausente.—Mas vale tarde que nunca. En el número 5 de El Progreso, semanario que se pu-blica en esta capital los lunes, hemos leído una especie de réplica ó contesta-cion á lo que, con motivo del segun-do concierto instrumental celebrado en el templete del Casino, dijo la prensa de esta capital y varios profesores en un comunicado, contestando, no á un artículo como dice el colega, si á un apa-sionado escrito anónimo sin fondo ni forma, cuyo autor no tuvo por conveniente firmar, parapetándose y escudándose ahora en el pie del periódico que dice, por lo no firmado etc., no valiéndole esta retirada para que deje de calificarse anónimo su escrito, apasio-nado é inoportuno á todas luces, y que tan mal parado ha dejado á nues-tro colega ante la opinion imparcial. Por lo demás, seguimos dándole el pésame á El Progreso por haber-se evidenciado de nuevo ratificándose en su opinion apasionada, y por este motivo no entraremos á discutir con quien tan á la ligera ha juzgado una cuestion artística.

Fiestas.—En los días 14, 15 y 16 del presente mes se celebrarán en el pue-blo de San Juan de esta huerta, si el tiempo lo permite, las fiestas á su Patron el Santísimo Cristo de la Paz reduciéndose en el presente año á funcio-nes de Iglesia, procesion, dos castillos de fuegos artificiales y danzas al estilo del país. Dando principio dichas fiestas ayer 12 á las doce de la noche con repique general de campanas y algu-nos disparos de morteretes.

Prohibicion.—Por la comision de Sa-nidad municipal se ha dispuesto que las aguas recogidas en el depósito que existe en la entrada del muelle pertenecien-te al Sr. Marchal, no se expandan al público, en atencion á que habiéndose recogido dichas aguas el primer día de la lluvia, no se hallan en disposicion de ser bebidas.

Bien nos parece que por los funcio-narios encargados de vigilar por la sa-lud pública, se vele sin descuido en el cumplimiento de su delicado cometido.

La corrupcion en cada vena.—La materia morbida que produce humores

salitrosos, sarpullidos, granos postillo-sos, llagas vivas, exfoliacion del cutis, etc., penetra toda la masa de la sangre. En vista de este hecho conocido es ob-vio que paliativos aplicados localmente no pueden causar un beneficio verda-dero. El virus que trabaja activamente en algunas partes, en otras está oculto y solamente se puede erradicar por un agente que, como la Zarcaparrilla de Bristol, difunde su principio desinfectante en todo el sistema venoso. Cada gota de fluido vital está sujeta á la ac-cion detergente de esta preparacion pe-netrante, y así la expurgacion se hace completa.

Baños de la Alianza.—Conocidas son las ventajas que este establecimiento proporciona á los que en él vien-en tomando los baños desde el primer año que se construyó. A fin de seguir la marcha que á todas las cosas imprime el progreso, los dueños de estos ba-ños han introducido en ellos algunas reformas, añadiéndoles galerías exte-riores, que al paso que aumentan sus comodidades les embellecen de una ma-nera notable.

Tambien en este establecimiento hay servicio de coches.

Baños de Simó.—El dueño de este establecimiento que, como hemos dicho ya ofrece tantas ventajas al pú-blico, tanto por lo anchuroso de sus de-partamentos como por la elegancia de sus adornos, deseando proporcionar y sus favorecedores todas las comodida-des posibles, ha abierto abonos de nue-ve baños con coche para conducir á los bañistas á 50 reales.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos; por la deliciosa harina de salu, de Du Barry, de Londres, la Revalenta Aragonesa.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erup-tos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los in-testinos; de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre—85.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castelnau, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor caté-drático Wurzer.

Cará núm. 65.311.—Vervant 28 de Mar-zo de 1836.—Muy señor mío: Gracias á Dios que la Revalenta de V. me ha salvado la vida: Mi naturaleza débil, abatida por el padeci-miento de una fuerte dispepsia que sufre hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos que me creian próximo á la muerte, hé adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la Revalenta.—A Bruneliere, presbí-tero.

Cará núm. 78.364.—Del señor y de la se-ñora Leger, de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cará núm. 68.471.—Sr. Bachiller en teolo-gia y cura párroco, Pe ro Castelli, de agota-miento en apopleja á la edad de ochenta y cuatro años; la Revalenta le ha rejuvenecido, «pre-dico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20.; dos libras, 34 reales; 3 libras 80 rs.; 4 libras 170 rs.; y de 24 li-bras, 300 rs.

Los bizcochos de Revalenta se pueden com-er en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se ven en cajas de una libra, á 20 reales; de dos libras, á 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces más que la carne y que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Depósito en Alicante, Rodriguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarnier hermanos. —Alicoy, Rafael Alomía.

De Barry y Compañía, calle de Valverde núm. 1, Madrid.

Certámen literario.—En la imprenta de D. Antonio Reus, calle de Jorge Juan, números 11 y 13, se vende el Cer-támen literario celebrado en esta capital el día 8 de Mayo último, cuya obra forma un tomo de excelente papel, y de 382 páginas, cuyo importe es de seis reales.

COMUNICADO.

La abundancia de original, nos impidió publicar ayer el siguiente comu-nicado que recibimos anteaayer para su insercion.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Jijona 10 de Setiembre 1877.

Muy señor nuestro: Esperamos me-recer de la amabilidad de V. se sirva dar cabida en las columnas del periód-ico de su digna direccion, al adjunto suelto en contestacion al publicado en El Graduador en su número 1052 del 8 del corriente mes, y dando á V. por ello anticipadas gracias quedan de usted afectísimo S. S. Q. S. M. B., Juan B. Tur.—Francisco Soler.—Antonio Mo-nerris.—Anselmo Lopez.—Juan Gar-cía.—Nicolas Verdú.

En el periódico El Graduador, nú-mero 1052 de 8 de este mes, hemos visto uno de esos sueltos que tan fielmente le degarretipan. Si en él no encontramos las buenas formas que deben acompañar siempre los escritos de un periodista que se estima á sí mismo y respeta al público, en cambio rebosa en él la mas dura acrimonia; el encon-con que suele zaherir todo aquello que no se conforma con sus ideas ó sus pro-pósitos.

Pocas líneas tiene el sueltito, pero son aprovechadas. Al ocuparse de una persona muy digna y considerada en esta poblacion, del letrado D. Juan Bautista Garcia, acompaña su respeta-ble nombre con un (a) como si para ocu-par un lugar en la comision que pre-tende El Graduador, ha ido á Madrid; hubiera salido del Rastro de la capital ó de las playas del Postiguet de Ali-cante.

¿Es ahí donde se le puede haber co-nocido? Hacemos estas observaciones solo para reivindicar el decoro de una persona que vale tanto como el primero de los redactores de El Graduador, no de ninguna manera para darle una lec-cion de buena educacion; que cierta-mente no necesitan.

Nos abstenemos tambien de entrar en ninguna de las consideraciones que nos sugiere y se deducen del suelto en cuestion; lo que sí hacemos es protestar que no pretendemos sostener uno de esos pugilatos de personalidades que tanto gustan al Graduador, que no sir-ven mas que para llenar de una manera harto inconveniente las columnas de un periódico, separándose del camino que la dignidad traza á la prensa como al individuo y que El Graduador pa-rece desconocer por completo.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Valeriano. SANTO DE MAÑANA.—San Ligorio.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan, 11 y 13.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA ALOPATICA Y HOMEOPATICA

DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO. plaza de Isabel II (antes de las Barcas) ALICANTE.

SECCION HOMEOPÁTICA.

Botiquin homeopático para uso de las familias, arreglado á las mas perentorias necesidades de las mas comunes enfermedades por DON JOSÉ CARLOS BELLIDO, FARMACÉUTICO, y acompañado de su correspondiente manual para el uso y aplicaciones de los medicamentos.

Hay además existencias de estuches, carteras y botiquines con medicaciones homeopáticas de procedencia nacional y extranjera.—Tinturas madres, glóbulos, diluciones y trituraciones homeopáticas de todas las potencias.—Tintura homeopática de arnica.—Tafetan de arnica homeopática.—Cajas con 15 medicamentos de la 6ª dilucion y su manual, (60 rs.)—Tibos de glóbulos de a 6.ª y 12.ª dilucion (4 rs. uno).—Cajas de reposicion.—Cucharitas de plata, y todos los accesorios del uso de la homeopatía.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

QUINCALLA Y BISUTERIA.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes: Pendientes medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, gan-chos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelo, cigarrerías con música, petacas, carteras, portiers, abas, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de artículos.

MAGNESA DOBLE EFFERVESCENTE preparada y perfeccionada POR MAS Y FONT. Calle Mayor, número 4 (frente al Paseo de Mendez Nuñez) ALICANTE. Es generalmente usada la Magnesia doble effervescente como uno de los remedios mas apropiados contra la indigestion, los vómitos, la debilidad nerviosa, los reumas, cólicos, flatos, náuseas, angustias, dolor de cabeza, pedicada á calomelao, cretacionismo habitual, etc., etc., y muy recomendada como purgante benigno, fresco, y agradable. Todos los elementos que de esta doble Magnesia podrian hacerse, quedan justificados por los resultados que han obtenido cuantas personas han recurrido á el para el alivio de los citados padecimientos. PRECIO. 4 y 10 reales frasco.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22, ALICANTE. Gran depósito de Jarabes, pastas y pastillas pectorales, para combatir los padecimientos de pulmon y la garganta etc. etc. Jarabe pectoral de Lamoroux. Id. de Nafé de Arabia de Langrenier. Id. de lenitivo de H. Flon. Id. de codicina de Berté. Id. de sava de pino marítimo de la Gasse. Id. de Breia de Durrell de Gurdon. Id. de id. incoloro de Leidié. Id. de Iliopósifito de cal. Id. de sosa de Churchill. Id. de cal de Grimault y otros, y las Pastillas pectorales de Nafé de Arabia. Id. de Regault Aigné. Id. de Georges á la Regaliz. Id. de Caracoles de Quicquechens. Id. de id de Pau y Viaplana. Id. de Caragahan de Rivalta. Id. de Jaramago de Padró. Id. de leche de burras. Id. de Hevars de Borrell. Id. infalibles de Andren. Id. de Codina de Berté. Id. de Pectorales de Lameréux.

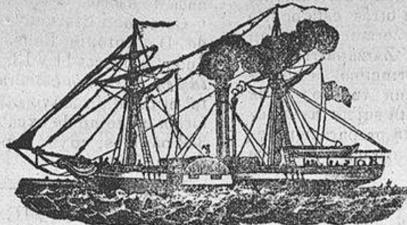
Licor del Perú de Rojas. Se elabora en Bolivia con el erythraeilum coca en estado fresco, y se emplea como preservativo de todas las enfermedades y como curativo de las del sistema nervioso del muscular y de las membranas mucosas. Reemplaza con ventaja á todos los tónicos, y exteriormente obra mejor que el arnica en las contusiones. Tiene propiedades parecidas á las del haschis y muchos médicos le llaman licor de larga vida. Depósito central en Madrid.—J. Rodriguez, Villanueva, 7. En Alicante, se vende á 20 reales frasco en la farmacia de Rodriguez, calle Mayor, 22.

PERFUMERIA. De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido. En pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes á este ramo.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a
PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el día 20 para idem, tocando en Coruña.
De Coruña el

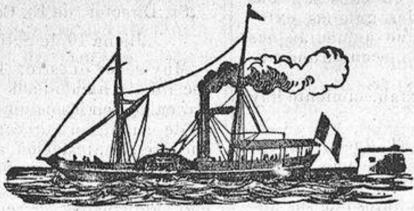


día 21 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.
De idem el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.

VAPORES ESPAÑOLES
ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los miércoles a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LÍNEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores
VARGAS, BETIS, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.

Salidas de Alicante.

Los miércoles a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

Para la Habana con escala en Puerto-Rico.

Saldrá de Barcelona el día 15 de Setiembre el vapor trasatlántico español

MARIA,

capitan don Federico Molins,

Admitiendo carga y pasajeros para ambos puertos.
Informarán sus consignatarios Sres. Plandolit y C.^a, plaza del Duque de Medinaceli núm. 5
entresuelo y en el despacho de Aduanas de D. Francisco Novelle, pórticos de Xifré, núm 6
bajas.—Barcelona.

LICOR DEL POLO, DE ORIEV.

Infalible preservador de todo padecimiento odontológico.

El que sufre de la boca, es porque quiere. Usando el LICOR una vez por día, se destruyen infaliblemente todas las enfermedades de la dentadura y encías.

OBRAS SON AMORES...

Constituye otro de nuestros adagios el siguiente: *El último que habla, gana.* Pero si esto puede admitirse para pintar la exageración de los parlanchines, no tiene razón filosófica para el buen decir ni para los anunciantes.

Es un hecho que todo producto en boca de su autor, al darse a conocer, es superior a todos los de su especie; y el público, que sabe lo mucho que se abusa de los anuncios, se escama de cuanto se le afirma, y espera a los resultados: en resumen, que no basta hablar como un saca-muelas, sino probar lo que se dice. Y cuando los productos llegan a adquirir popularidad por su economía y bondad, no necesitan reclamos de sus autores; basta conocerlos para con avidez aceptarlos. Tal sucede al LICOR DEL POLO, DE ORIVE, premiado con honrosas distinciones en cuantas exposiciones se ha presentado.

VALLADOLID 1874.—Mención honorífica.
MADRID 1873.—Mención honorífica.
VIENA 1873.—Gran Diploma de Mérito Reconocido.
LEON 1876, grupo 1.º.—Medalla de bronce.

Vemos con sentimiento lozana juventud con pañuelo al rostro, sufriendo con frecuencia incómodos flemones, rabiosos dolores de muelas y corrosivas y destructoras caries.

Notamos con frecuencia dañadas y sucias dentaduras, y con repugnancia percibimos fetidez en el aliento por abandono en la boca.

Estos infelices y despreciadores de la higiene no conocen el Licor del Polo, y si lo conocen, no lo usan diariamente como preservador.

Con orgullo podemos decirlo, y nos pactamos con fruición de que nadie nos desmentirá.

Sin las firmas Orive, é inscripciones de Licor del Polo, de Orive, Ascoa, 7, Bilbao, en el cristal, y Farmacia de Orive, Bilbao, en la cápsula, no es legítimo el licor.

Alicante, farmacia de JOSÉ C. BELLIDO, plaza de Isabel II.
Albacete, idem de Martin.

LICOR DEL POLO, DE ORIVE.

Seguro calmante de los dolores de muelas procedentes de caries.

Desaparecen los más violentos con fuertes enjuagatorios, ó licor puro, segun instruccion: luego el que tiene dolores de muelas es porque le da la gana.

Fonda Francesa del Comercio

DE EUGENIO AUGIER

calle del Mercado número 4.

EN ALCOY.

(Antigua fonda de El Comercio)

Este elegante establecimiento, ha sido completamente reformado, y los que se sirvan honrarle hospedándose en él, hallarán cómodas habitaciones, independientes unas de otras, y perfectamente amuebladas; esmerado servicio, la cocina francesa y española. Tambien se proporcionan baños a precios equitativos.

DEPILATORIO PERIAL

DEL DR. PADRO,

para quitar en seis minutos el vello de todas las partes del cuerpo, sin consecuencia alguna, porque en su composición no entra ninguna sustancia cáustica. El vello desaparece por completo despues de repetidas depilaciones.—Farmacia del Globo, Real.—Bote, 10 reales.

Alicante, farmacias de Soler y Rodriguez Hernandez.

Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

5, ALMAS, 5.
SUCURSAL UNICA EN ALICANTE
de la Compañia fabril
SINGER.
FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.



NO TIENE RIVAL
por la fuerza y hermosura de la
puntada.

Plazos desde 10 reales semanales
sin pagar entrada.

Garantizada por doble tiempo que la de
cualquier competidor.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO,

Mas de 200.000 máquinas
vendidas.—Fabricacion de 8.000
semanales.

Las mas fáciles de aprender.
Las mas sencillas para funcionar.
Las mas preferidas por el público.

Y SIN IGUAL
por la fuerza y hermosura de la
puntada.

Gran rebaja en los precios de hilos,
algodones, agujas, piezas sueltas
y accesorios para toda clase
de costura.

5, ALMAS, 5,
Preparaciones Especiales

DE
LANMAN Y KEMP,
NUEVA-YORK.



Zarzaparrilla
DE BRISTOL,

El Gran Purificador de la sangre.
Segarantiza ser benigna y cura infalible en
toda forma de Escrófula, Ulceras incurables,
perniciosas, Sífilis, Tumores, Erupciones Cutáneas
malignas; lo mismo que para toda
afeccion que tenga su origen en la impureza
de la Sangre ó Humores.
De venta en todas las Boticas y Droguerías
y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barce-
lona.

PETRÓLEO REFINADO
DE PRIMERA CLASE.

Se vende a 72 reales vellon caja, en el de-
pósito de D. José Carratalá y Banes, calle
de Gravina núm. 44.

BUQUES DE VAPOR.
EL MAGNIFICO VAPOR FRANCÉS
DE 1.500 TONELADAS
RICHELIEU,

Llegará a este puerto el día
14 de Setiembre y saldrá el
día 18 del mismo, admitien-
do carga y pasajeros a precios suma-
mente reducidos, para Le Havre, Pa-
ris, Cherbourg, Caen, Honfleur, Anvers
Hambourg y Rotterdam.

Dirigirse para el flete al consignata-
rio Juan Anglade, nueva casa, frente al
varadero.

SERVICIO SEMANAL.

El vapor Amalia.
Sale de este puerto directamen-
te para Oran todos los miércoles
a las 4 de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Lo despachan, viuda é hijos de, G. Carratalá,
San Fernando 25.

SERVICIO SEMANAL.—El Betis

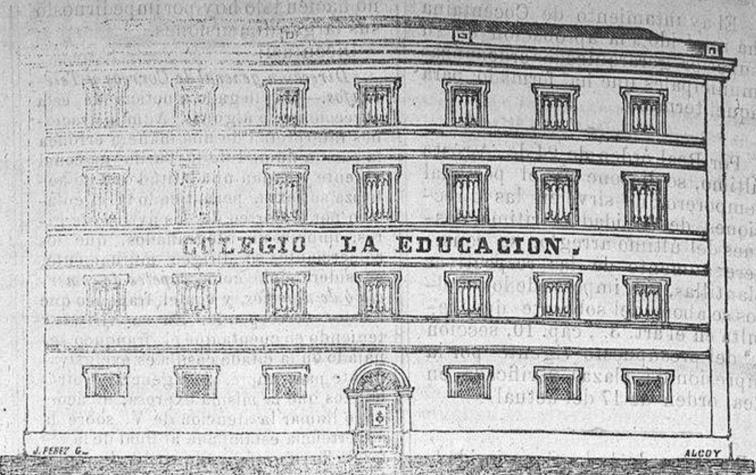
capitan D. Cándido R. Vigo saldrá
de este puerto directamen-
te para Oran todos los viernes a
las 4 de la tarde admitiendo
carga y pasajeros.
Consignatarios Faes hermanos y compañía,
Princesa, 24.

Santa Rosa.

Saldrá de este puerto el 14
de los corrientes para Málaga,
Cádiz, puertos de Galicia y As-
túrias, Santander y Bilbao.
Admite carga y pasajeros
Consignatarios Sres. G. Ravello é hijo Ca-
atrava 42.

El José.

Saldrá de este puerto el 18
corriente para Valencia, Barce-
lona, Tarragona y Liverpool.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios M. Guardiola y hermano,
San Fernando 9.



DIRIGIDO POR DON ANTONIO SEGURA ESCULANO,
Caballero de la Real y distinguida órden de Carlos III, Maestro Normal,
Profesor de sordo-mudos y ciegos,
CON LA COOPERACION DE ILUSTRADOS PROFESORES.
Villegas, 11 y Bailen, 1.—Alicante.

El nombre mismo de este Establecimiento sintetiza, en pocas palabras, la delicada y trascendental mision que se propone realizar. Creado a principios del año 1872 bajo muy modestas aspiraciones, despues de costosos sacrificios é improbos trabajos, puede competir hoy con los primeros de su clase.

«INSTRUIR DELEITANDO.» Este notable precepto tan recomendado por los mas distinguidos pedagogos representa la marcha que sigue nuestro Establecimiento en lo que se refiere a la enseñanza que comprende, cuyos estudios son:
Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas de 2.ª enseñanza conforme con los programas, Reglamentos y disposiciones legales vigentes, hasta obtener el grado de Bachiller.—Clases preparatorias para carreras especiales del Estado civiles y militares.—Teneduría de libros.—Lengua francesa é inglesa.—Clases de a.orno.—Solfeo con aplicacion al canto ó instrumentos mas generalmente conocidos, Caligrafia, Dibujo lineal, natural, paisaje etc.—Letra de adorno.—Enseñanza de sordo-mudos etc., etc. Exámenes mensuales y semestrales.

HONORARIOS.
Primera enseñanza.—Clase de instruccion primaria en cualquiera de sus grados 7 pesetas 50 cts.—Curso preparatorio para ingresar en los estudios de segunda enseñanza; 7 pesetas 50 cts.—Clase especial de escritura para alumnos de segunda enseñanza; 6 pesetas.
Segunda enseñanza.—Por una asignatura, 12 pesetas 50 cts.—Por dos idem, 20 pesetas.—Por tres idem, 30 pesetas.—Las que excedan de tres se pagarán a 8 pesetas cada una.
Ejercicios prácticos de Comercio, Teneduría de libros y Clases preparatorias para carreras especiales.—El importe de la matricula de estas asignaturas será convencional teniendo en cuenta el número de alumnos asistentes a ellas.
Clases de adorno.—Lengua inglesa, 15 pesetas.—Lengua francesa, 12 pesetas 50 céntimos.—Caligrafia 6 pesetas.—Dibujo, 6 pesetas.—Clase de solfeo 4 pesetas.—Piano, 6 pesetas.—Violin 6 pesetas.—Solfeo y piano ó violin, 7 pesetas 50 cts.—Demás instrumentos musicales mas conocidos, Convencional.—Gimnasia higiénica, 5 pesetas.
Pensiones satisfechas por trimestres anticipados.—Por un alumno interno, 157 pesetas 50 céntimos.—Por un alumno medio-pensionista, 105 pesetas.—Por un alumno permanente, 45 pesetas.
Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, permanentes y externos.

El mismo Establecimiento publica la interesante Revista mensual que lleva por título *La Educacion* dedicada muy especialmente a los alumnos de este Colegio para manifestar los adelantos que cada uno realiza, lo cual proporciona a los mismos gran estímulo y loable emulacion.
Las personas que deseen visitar el Establecimiento podrán hacerlo todos los jueves de 4 a 6 de la tarde y los dias festivos de 10 a 12 de la mañana.
Para mas pormenores dirigirse al Director del Establecimiento, quien facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que se soliciten.

ESENA D ZARZAPARRILLA D BRISTOL.
en el laboratorio químico y botica de D. Juan R. Hernandez, calle Mayor 2ª
No nos detendremos en enumerar los resultados de tan precioso remedio pues la reputacion europea de que goza dice mas que cuantos elogios pudiéramos tributarle. Los pacientes pueden estar seguros que en el Bristol encontraran un remedio de constantes y seguros resultados en las herpes, tiña, quemazon, tumores blancos, úlceras sífilíticas lamparones, languidez, vahidos y afecciones del hígado.
Tambien se encuentran en este establecimiento las píldoras azucaradas del mismo autor, a 40 reales frasco: el rob depurativo Laffeteur, panacea Swein, Enolaturu Padró, y otros antisifilíticos depurativos de legitima procedencia.

PAPALES PINTADOS.
MANUEL GARCIA.
En el antiguo y acreditado establecimiento de colores del mismo, calle de San Francisco núm. 22, droguería, se halla un magnifico surtido de papeles pintados, transparentes, adorno; y florones de carton piedra; en blanco y dorado para decorar habitaciones.



La fama universal que ha adquirido este medicamento, es su mejor recomendacion. Son prodigiosos sus efectos en el raquistismo, afecciones del pecho y todas las que proceden de un mudo ó acritud de la sangre.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

Gran depósito de camas de hierro
maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José Maria Parreño, calle Mayor, 26.

LIBROS PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS
BIBLIOTECA ILUSTRADA
DE LA FAMILIA.

Segunda serie.
Tomo 8.º mayor prolongado, de buen papel, clara y compacta impresion, ilustrados con laminas sueltas, CUATRO reales, tomo encuadernados en tela con planchas de oro SEIS reales y medio.
Se ha repartido el tomo segundo que contiene las preciosas novelas de Enaut y Carcel *El último amor* y *La Canastilla de boda*, ilustradas con hermosas laminas sueltas.
A este tomo seguirá *El primer año de Matrimonio*, por Angela Grassi, y otros cen obras de las Sras. Sinues, Grassi, Mendoza, Raymond, Graven, Marcel etc., etc.
Van publicadas las preciosos obras de Roux-Ferrand y Marcel, *Ni mas ni menos* y *En un Escollo* adornadas con bonitas laminas tiradas aparte del texto.
Las madres de familia pueden dejar leer a sus hijas las obras de esta Biblioteca en la completa seguridad de que en su agradable é interesante lectura no hallarán asunto, detalle ni palabra que pueda turbar su conciencia, alarmar su espíritu, ni excitar su imaginacion.
Vendese en las principales librerías de Madrid y provincias.

